MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014 "Adquisición e Instalación de Tachones Reflectivos Bidireccionales" I.D. N° 278.844

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de esta localidad, siendo las once horas con veinticinco minutos, del veinte de junio del año dos mil catorce, se inicia el acto de apertura de sobres del llamado de referencia, contando con la presencia de las siguientes personas por parte de la Municipalidad: **El Sr. Hermenegildo González** Intendente Municipal, **Mg. Marian Lezcano** – Encargada Administrativa y Financiera –**C.P.N. Ricardo Rojas**-Tesorero Municipal **y María Laura Dejesús**-*Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones.*

De conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley 2051/03 de Contrataciones preside este Acto de Apertura María Laura Dejesús, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones:

- La firma COMPAL S.R.L. presenta su oferta en sobre cerrado, cotizando una oferta total de **Gs. 63.000.000.- (Guaraníes SESENTA Y TRES MILLONES).-**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	*EMPRESA OFERENTE*
	COMPAL S.R.L.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado.	*Presenta*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Presenta*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*Presenta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Presenta*

Siendo las once horas con treinta y un minutos aproximadamente, se da por concluido el acto, firmando al pie del mismo los presentes.

Mg. Liz Marian Lezcano
Administración y Finanzas

Hermenegildo González
Intendente Municipal

María Laura Dejesús
Encargada U.O.C.

C.P.N Ricardo Rojas
Tesorero Municipal